

INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO PLANIFICACIÓN 2023

1. OBJETIVO

Realizar auditoría basada en riesgos al proceso planificación, con el fin de verificar la gestión y la ejecución de actividades que estén alineados al proceso según los criterios establecidos.

2. ALCANCE

Actividades establecidas del proceso planificación, vigencia 2022 y corte a junio de 2023, del Politécnico Colombiano JIC.

La auditoría inicia con la identificación de los planes del proceso y demás actividades definidas en la caracterización del proceso desde el planear, y termina con la verificación de la aplicación de controles y acciones de mejora implementadas.

3. SOPORTE LEGAL- CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993 - “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” Artículo 12, estipula las funciones de los Auditores Internos.
- Plan Anual de Auditoría aprobado en comité institucional de coordinación de control interno.
- Resolución Rectoral 430 de 2019, estatuto de auditoria institucional.
- Decreto 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Procedimientos, caracterización del proceso y demás documentos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, aplicados al proceso.
- Identificación, análisis y tratamiento de los riesgos del proceso, tanto de gestión como de corrupción.
- Oportunidad y la calidad en el seguimiento a los indicadores del proceso.

4. PROCEDIMIENTO

De conformidad con el programa anual de auditoría aprobado por el Comité del Sistema de Control Interno se realizó seguimiento al proceso planificación.

Para lo anterior, se envió comunicación vía correo electrónico el día 4 de mayo de 2023, a la oficina de planeación, anunciando el seguimiento a realizar.

Posteriormente, el 16 de mayo de 2023 se dio apertura a la auditoría con el líder del proceso y parte de su equipo de trabajo, presentando el programa de auditoría en la reunión de inicio. Se solicitó documentación vía correo electrónico, desde el 19 de mayo, hasta el cierre de la auditoría y se constató en Mejoramiento y en la página web la información publicada.

Durante la ejecución para evidenciar su gestión, además del análisis de documentos, se realizaron reuniones de trabajo, soportadas con el respectivo listado de asistencia firmado.

La auditoría se realiza conforme al procedimiento PMC03 que tiene como objeto definir los lineamientos y metodología para la realización de las auditorías basadas en riesgos en la institución que ejecuta la Dirección de Control Interno conforme al plan anual de auditorías articulado al modelo MIPG-MECI.

Debido a que en la información analizada no se tomaron datos de alto volumen no fue necesario aplicar muestreos estadísticos.

Luego de realizada la verificación, se genera el preinforme e informe de auditoría y después de radicado este informe, cuentan con 20 días para realizar plan de mejora a las recomendaciones realizadas conforme a la normatividad respectiva (resolución 430).

El líder del proceso, dio respuesta al preinforme mediante oficio radicado N°5062 del 9 de agosto de 2023, el cual se tuvo en cuenta para este informe final.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Dirección de Control Interno realizó la verificación al proceso de planificación conforme al programa de auditoría evidenciando los siguientes hechos.

Según lo constatado en la caracterización del proceso CPL01 V10, el objetivo de este es “Definir, establecer y apoyar la implementación de políticas y planes para el desarrollo sostenible de la institución”, y las actividades se distribuyen en tres grupos: Gestión del sistema de planificación, Gestión de información y estadísticas, y el Sistema integrado de gestión.

5.1 Gestión del Sistema de Planificación

Adoptado por Acuerdo Directivo No. 04 de 2016, define como instrumentos orientadores de la planificación institucional a largo, mediano y corto plazo respectivamente, el Plan Politécnico Estratégico, el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción Institucional, los cuales llevan inmersos los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo institucional.

▪ **Avances plan de desarrollo-PDI**

El plan de desarrollo 2022-2025 aprobado el 7 de julio de 2022 mediante acuerdo directivo 12, contiene 91 indicadores y según los datos analizados tiene 84 indicadores con metas para la vigencia 2023, los cuales evidencian los siguientes avances por eje estratégico, siendo el eje “Gestión institucional al servicio de la comunidad educativa” el de menor avance con el 44%.

Avances plan de desarrollo corte a 13 de junio de 2023

| Eje Estratégico | % ejecución |
|--|-------------|
| Calidad académica: Camino a la excelencia | 67 |
| Investigación e innovación tecnológica para la transformación social | 62 |
| Proyección social al servicio del territorio | 66 |
| La gestión institucional al servicio de la comunidad educativa | 44 |
| Bienestar para la calidad humana | 66 |
| Total ejecución metas 2023 del PDI 2022-2025* | 61 |

Indicadores plan de desarrollo sin gestión, corte 13 de junio de 2023.

| Indicador | Descripción del Logro | Unidad de Gestión que consolida reporte de ejecución |
|--|---|--|
| Número de docentes capacitados acorde con el plan de capacitación docente | Capacitación de docentes en habilidades blandas, segundo idioma y resultados de aprendizaje | Vicerrectoría de Docencia e Investigación |
| Número de docentes TC de carrera vinculados | En proceso de apertura de convocatoria | Vicerrectoría de Docencia e Investigación |
| Número de títulos adquiridos para los servicios de las bibliotecas | La adquisición de material bibliográfico físico se realiza en el segundo semestre del año. | Coordinación de Biblioteca |
| Número de proyectos adjudicados a estudiantes de posgrados | Hasta la fecha, no existen proyectos de investigación adjudicados a estudiantes de posgrados | Dirección de Investigación y Posgrados |
| Número de espacios físicos para el encuentro de graduados adecuados o construidos | Diseños arquitectónicos listos para su debido presupuesto, búsqueda de recursos, estudios previos y contratación Nota: No tiene recursos asignados por POAI 2023 | Coordinación de Graduados Oficina Asesora de Planeación |
| Número de cursos en alianzas con instituciones de educación superior internacionales | Cursos en alianzas con instituciones de educación superior internacionales | Dirección de Cooperación Nacional e Internacional |

| | | |
|--|--|---|
| Número de empresas atendidas en el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial | Se ha avanzado con el proyecto en cuanto a organización del equipo de trabajo y recursos financieros, pero no se ha atendido empresas porque se está inicialmente realizando reuniones con el equipo de trabajo y el Sr. William Guerrero de Vicerrectoría de Extensión adelantando sobre el plan. (SENA) | Vicerrectoría de Extensión Facultad de Administración |
| Número de procesos intervenidos | Reforma académico administrativa | Oficina Asesora de Planeación |
| Número de espacios dotados con nuevos equipos tecnológicos | Videobeams. Avance correspondiente a la instalación eléctrica. | Coordinación de Informática Corporativa |
| Número de proyectos presentados anualmente | Para esta vigencia se proyecta formular en el mes de junio ante el SGR el proyecto del Centro Regional Oriente según su plan maestro aprobado bajo la resolución 0165, además de la construcción de la portería Metro y portería Av. Río, ambos proyectos ya cuentan con sus estudios y diseños completos. | Oficina Asesora de Planeación |
| Número de zonas de la institución intervenidas para la reconversión energética | En ejecución contrato CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C.I. No. 23IA2543764 DE 2023 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para lograr la modernización de la iluminación exterior, escenarios deportivos y zonas comunes en los edificios del Politécnico Jaime Isaza Cadavid." SEMILB | Oficina Asesora de Planeación |
| Número de smart classroom implementadas | El proceso de contratación, que estaba para adjudicación el 15 de mayo, se declaró desierto y fue necesario volver a iniciar con los trámites correspondientes | Coordinación de Nuevas Tecnologías |
| Número de aulas con herramientas tecnológicas, acceso digital | El proceso de contratación, que estaba para adjudicación el 15 de mayo, se declaró desierto y fue necesario volver a iniciar con los trámites correspondientes | Coordinación de Informática Corporativa |
| Número de estudiantes que acceden a servicios de formación en habilidades para la vida | Taller dictado por el DPS para estudiantes que hacen parte del programa Jóvenes en Acción y a la fecha no ha sido programado por el DPS | Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social |

Para la vigencia 2022 el logro del plan de desarrollo fue de 90.57%; de los 5 ejes el de menor logro fue "La gestión institucional al servicio de la comunidad educativa" con 56.7% de avance, evidenciando las siguientes 6 actividades con 0% de avance:

- Implementación de la reforma académico administrativa de la institución.

- Modernización de la infraestructura física acorde con las necesidades institucionales.
- Reconversión del Poli Hacia un campus sostenible.
- Implementar smart classroom.
- Pantallas, herramientas tecnológicas, acceso digital para las aulas de clase.
- Fortalecimiento del sistema pedagógico de la Coordinación de Nuevas Tecnologías Educativas (cátedras inmersivas desarrolladas).

Recomendación: controlar la ejecución de las actividades del plan de desarrollo con menor logro por parte de Oficina de planeación como primera línea de defensa en lo que es de su propia gestión y como segunda línea en el control a los avances de los planes de las demás áreas.

Observación 1

No se evidenció seguimiento a la planeación y a la gestión institucional en el comité de gestión y desempeño, en los términos establecidos en la resolución rectoral 1040 de 2019, artículo 2, especialmente lo relacionado con el avance del plan de desarrollo y el plan de acción, durante el primer semestre de 2023, según lo constatado en las actas 1 a 6 del comité.

Al respecto la política MIPG “seguimiento y evaluación del desempeño institucional, de la dimensión 4 “evaluación de resultados” menciona que el propósito es “promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos”.

Esta actividad se está realizando en otras instancias como el comité rectoral, se recomienda analizar el caso.

Recomendación: dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1040 en cuanto al seguimiento a la planeación y a la gestión institucional en el comité de gestión y desempeño, en los términos establecidos en la resolución rectoral 1040 de 2019, artículo 2, especialmente lo relacionado con el avance del plan de desarrollo y el plan de acción, durante el primer semestre de 2023, según lo constatado en las actas 1 a 6 del comité.

Observación 2

Con respecto al cruce de información, el control de ejecución del POAI se hace desde planeación, pero al cruzar con la información de financiera, el control de obligaciones y pagos no se ha podido realizar en la vigencia 2023 por los hechos del SAP, lo cual genera riesgos asociados a la gestión de los recursos.

Con respecto a la orientación de la política número 14, gestión del conocimiento y la innovación del modelo MIPG, a cargo de la oficina de planeación, no se evidencio registro y seguimiento en los comités de gestión.

Igualmente como segunda línea de defensa se recomienda que el comité MIPG realice seguimiento periódico a las políticas del modelo y a los comités incluidos en MIPG, especialmente el comité ambiental y realizar una actividad masiva con todos los procesos de actualización de procedimientos

Recomendación: dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1040 en cuanto al seguimiento a la planeación y a la gestión institucional en el comité de gestión y desempeño, en los términos establecidos en la resolución rectoral 1040 de 2019, artículo 2, especialmente lo relacionado con el avance del plan de desarrollo y el plan de acción, durante el primer semestre de 2023, según lo constatado en las actas 1 a 6 del comité.

Además definir el paso a seguir sobre el control de obligaciones y pagos no realizados en la vigencia 2023, en relación con POAI y con SAP.

Fortalecer la implementación de la política número 14, gestión del conocimiento y la innovación del modelo MIPG, a cargo de la oficina de planeación.

▪ **Publicación del Plan de Acción e Informe de Gestión**

Revisada la página web de la institución, se evidenció que el Plan de Acción se publicó el 31 de enero de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que hace referencia a que el plan de acción se debe publicar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, también a lo establecido en ley 1712 de 2014. Evidencia en <https://www.politecnicojic.edu.co/planes-institucionales/category/45-plan-de-accion>

Igualmente, el 31 de enero se publicó el informe de gestión según artículo 74 de la ley 1474, evidenciable en <https://www.politecnicojic.edu.co/informes-de-gestion>

▪ **Avances Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI y Banco de proyectos**

La ejecución del POAI 2022 fue de 75%, por valor de \$96.177.306.386 según lo presentado en el cuadro siguiente cuya fuente es la oficina de Planeación, información que no se evidencia publicada en la web institucional, enlace de gestión transparente.

| PROYECTO | FUENTE | PRESUPUESTO ACTUAL | VALOR PAGADO | SALDO DISPONIBLE | % EJEC. |
|--|--------------------------------------|--------------------|----------------|------------------|---------|
| Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad Politécnica y público en general en el ámbito departamental, | CONVENIOS EN ADMINISTRACIÓN | 22,838,777,000 | 6,051,152,594 | 15,971,932,934 | 30.07% |
| | CONVENIOS EN ADMINISTRACIÓN BALANCE | \$ 5,447,016,480 | \$ 111,453,873 | 5,277,356,076 | 3.11% |
| | CONVENIOS EN ADMINISTRACIÓN RESERVAS | \$ 1,489,252,467 | 1,473,573,652 | \$ 15,678,815 | 98.95% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 362,097,229 | \$ 217,571,405 | \$ 38,144,581 | 89.47% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 262,819,200 | \$ 41,690,560 | \$ 211,844,260 | 19.40% |
| | EXCEDENTES DE EXTENSIÓN | \$ 399,678,500 | \$ 373,746,423 | \$ 11,592,048 | 97.10% |



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

| nacional e internacional | | | | | |
|--|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| Total | | 30,799,640,876 | 8,269,188,507 | 21,526,548,714 | 30.11% |
| Fortalecimiento de la unidad de nuevas tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del politécnico JIC | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 138,480,260 | \$ 121,255,203 | \$ 17,225,057 | 87.56% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 664,840 | \$ 0 | \$ 664,840 | 0.00% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO BALANCE | \$ 60,000,000 | \$ 0 | \$ 0 | 100.00% |
| | PFC BALANCE | \$ 405,299,178 | \$ 0 | \$ 0 | 100.00% |
| | PFC VIGENCIA | \$ 1,173,342,582 | \$ 0 | \$ 0 | 100.00% |
| Total | | \$ 1,777,786,860 | \$ 121,255,203 | \$ 17,889,897 | 98.99% |
| Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el Politécnico CJC que redunde en el reconocimiento público de la alta calidad Medellín | CREE BALANCE | \$ 759,512,162 | \$ 0 | \$ 511,809,279 | 32.61% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 266,990,256 | \$ 247,713,051 | \$ 19,277,205 | 92.78% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 49,469,387 | \$ 42,531,280 | \$ 6,938,107 | 85.97% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO BALANCE | \$ 973,030,000 | \$ 14,345,580 | \$ 735,966,051 | 24.36% |
| | EXCEDENTES DE EXTENSIÓN | \$ 399,678,500 | \$ 0 | \$ 399,678,500 | 0.00% |
| | PFC BALANCE | \$ 1,295,758,995 | \$ 0 | \$ 289,057,576 | 77.69% |
| Total | | \$ 3,744,439,300 | \$ 304,589,911 | \$ 1,962,726,718 | 47.58% |
| Fortalecimiento sistema integrado de bienestar institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo | CREE BALANCE | \$ 3,804,017 | \$ 3,804,017 | \$ 0 | 100.00% |
| | DEVOLUCIÓN DE IVA | \$ 812,547,000 | \$ 770,070,179 | \$ 29,870,093 | 96.32% |
| | DEVOLUCIÓN DE IVA BALANCE | \$ 675,377,764 | \$ 491,321,160 | \$ 60,912,683 | 90.98% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 369,817,042 | \$ 331,218,505 | \$ 15,058,473 | 95.93% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 82,624,882 | \$ 49,237,367 | \$ 23,527,487 | 71.52% |
| | F.B.S.L. | \$ 1,551,797,000 | \$ 224,511,299 | \$ 1,327,285,701 | 14.47% |
| | F.B.S.L. BALANCE | \$ 1,580,323,760 | \$ 644,986,971 | \$ 935,336,789 | 40.81% |
| | PFC BALANCE | \$ 333,170,445 | \$ 246,854,715 | \$ 2,203,930 | 99.34% |
| Total | | \$ 5,409,461,910 | \$ 2,762,004,213 | \$ 2,394,195,156 | 55.74% |
| Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación con la extensión en las granjas de marinilla y San Jerónimo del Politécnico CJC | CONVENIOS EN ADMINISTRACIÓN BALANCE | \$ 237,956,592 | \$ 39,986,000 | \$ 55,701,138 | 76.59% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 572,554,957 | \$ 459,032,440 | \$ 4,834,988 | 99.16% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 26,292,981 | \$ 23,290,803 | \$ 0 | 100.00% |
| Total | | \$ 836,804,530 | \$ 522,309,243 | \$ 60,536,126 | 92.77% |
| Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos, y psicopedagógicos con enfoque Aula taller en el Politécnico CJC, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión | CREE BALANCE | \$ 42,978,831 | \$ 0 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA POLI RIONEGRO | \$ 100,000,000 | \$ 80,013,098 | \$ 19,986,902 | 80.01% |
| | ESTAMPILLA POLI RIONEGRO BALANCE | \$ 133,000,004 | \$ 0 | \$ 133,000,004 | 0.00% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 481,521,082 | \$ 349,577,181 | \$ 100,256,698 | 79.18% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 454,813,478 | \$ 35,924,000 | \$ 198,868,309 | 56.27% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO | \$ 100,000,000 | \$ 80,000,000 | \$ 13,301,490 | 86.70% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO BALANCE | \$ 47,444,904 | \$ 0 | \$ 47,444,904 | 0.00% |
| | PFC BALANCE | \$ 233,820,774 | \$ 91,453,679 | \$ 39,323,159 | 83.18% |
| | REND. FONDOS ESPEC. APARTADÓ | \$ 1,000 | \$ 0 | \$ 1,000 | 0.00% |
| | REND. FONDOS ESPEC. APARTADÓ BALANCE | \$ 58,286 | \$ 0 | \$ 58,286 | 0.00% |



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado
Conmutador: 3197900 / www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politecnico JIC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

| | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| territorial nacional | REND. FONDOS ESPEC. RIONEGRO | \$ 6,000 | \$ 0 | \$ 6,000 | 0.00% |
| | REND. FONDOS ESPEC. RIONEGRO BALANCE | \$ 73,668 | \$ 0 | \$ 73,668 | 0.00% |
| Total | | \$ 1,593,718,027 | \$ 636,967,958 | \$ 552,320,420 | 65.34% |
| Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico CJIC | CREE BALANCE | \$ 286,673,052 | \$ 79,982,890 | \$ 37,042,705 | 87.08% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 1,006,816,373 | \$ 828,443,730 | \$ 115,660,663 | 88.51% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 204,328,343 | \$ 129,090,082 | \$ 62,366,316 | 69.48% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO | \$ 260,000,000 | \$ 114,908,537 | \$ 49,096,480 | 81.12% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO BALANCE | \$ 20,205,192 | \$ 0 | \$ 0 | 100.00% |
| | PFC BALANCE | \$ 736,278,514 | \$ 584,127,982 | \$ 17,747,487 | 97.59% |
| | PFC RESERVAS | \$ 6,067,031 | \$ 0 | \$ 6,067,031 | 0.00% |
| Total | | \$ 2,520,368,505 | \$ 1,736,553,221 | \$ 287,980,682 | 88.57% |
| Fortalecimiento y mejoramiento acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior del Politécnico CJIC | APORTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO (1010) | \$ 31,882,500,000 | \$ 29,104,417,193 | \$ 36,559,898 | 99.89% |
| | APORTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO (2052) | \$ 24,100,182,575 | \$ 23,465,529,538 | \$ 383,232,134 | 98.41% |
| Total | | \$ 55,982,682,575 | \$ 52,569,946,731 | \$ 419,792,032 | 99.25% |
| Mejoramiento de la infraestructura física y ambiental de la sede central y centros regionales del Politécnico CJIC Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo. | CONVENIOS EN ADMINISTRACIÓN BALANCE | \$ 1,773,264,921 | \$ 0 | \$ 288,358 | 99.98% |
| | CREE (REND. VIGENCIA) | \$ 230,962,000 | \$ 6,474,676 | \$ 224,487,324 | 2.80% |
| | CREE BALANCE | \$ 1,124,211,311 | \$ 802,723,356 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA POLI RIONEGRO | \$ 844,146,000 | \$ 799,146,000 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA POLI RIONEGRO BALANCE | \$ 5,055,074,001 | \$ 3,000,000,000 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA POLI RIONEGRO RESERVAS | \$ 537,845,205 | \$ 413,727,080 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 987,086,290 | \$ 620,031,013 | \$ 107,267,838 | 89.13% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 726,085,256 | \$ 166,051,274 | \$ 234,277,005 | 67.73% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO RESERVAS | \$ 85,323,000 | \$ 85,323,000 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO | \$ 1,986,680,060 | \$ 254,004,010 | \$ 304,970,948 | 84.65% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO BALANCE | \$ 1,025,227,625 | \$ 0 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO RESERVAS | \$ 197,412,927 | \$ 0 | \$ 197,412,927 | 0.00% |
| PFC VIGENCIA | \$ 1,500,000,000 | \$ 1,500,000,000 | \$ 0 | 100.00% | |
| Total | | \$ 16,073,318,596 | \$ 7,647,480,409 | \$ 1,068,704,400 | 93.35% |
| Mejoramiento servicios biblioteca, documental, laboratorio del Politécnico CJIC en Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo. | CREE BALANCE | \$ 27,194,416 | \$ 0 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA POLI RIONEGRO | \$ 100,000,000 | \$ 44,767,420 | \$ 10,232,966 | 89.77% |
| | ESTAMPILLA POLI RIONEGRO BALANCE | \$ 63,356,782 | \$ 16,782 | \$ 63,340,000 | 0.03% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 1,125,060,512 | \$ 617,581,243 | \$ 178,448,181 | 84.14% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 233,838,655 | \$ 136,333,163 | \$ 35,040,649 | 85.02% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO RESERVAS | \$ 172,412,299 | \$ 172,412,299 | \$ 0 | 100.00% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO | \$ 350,000,000 | \$ 131,748,657 | \$ 15,352,009 | 95.61% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO BALANCE | \$ 204,277,341 | \$ 10,674,930 | \$ 28,528,034 | 86.03% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO RESERVAS | \$ 5,000,000 | \$ 5,000,000 | \$ 0 | 100.00% |
| | PFC BALANCE | \$ 343,747,502 | \$ 95,976,399 | \$ 0 | 100.00% |
| PFC RESERVAS | \$ 287,275,768 | \$ 287,275,768 | \$ 0 | 100.00% | |
| Total. | | \$ 2,912,163,275 | \$ 1,501,786,661 | \$ 330,941,839 | 88.64% |



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado
Conmutador: 3197900 / www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico CJIC

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Modernización de la infraestructura informática y telecomunicación Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo y Bello | CREE BALANCE | \$ 655,832,607 | \$ 185,528,349 | \$ 311,808,149 | 52.46% |
| | ESTAMPILLA POLI GIRARDOTA | \$ 56,229,000 | \$ 0 | \$ 56,229,000 | 0.00% |
| | ESTAMPILLA POLI GIRARDOTA BALANCE | \$ 10,559,437 | \$ 0 | \$ 10,559,437 | 0.00% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO | \$ 1,584,040,000 | \$ 1,322,168,506 | \$ 115,786,875 | 92.69% |
| | ESTAMPILLA POLITÉCNICO BALANCE | \$ 1,576,750,683 | \$ 323,210,564 | \$ 625,643,415 | 60.32% |
| | ESTAMPILLA PRODESARROLLO BALANCE | \$ 545,999,047 | \$ 0 | \$ 315,999,047 | 42.12% |
| | PFC BALANCE | \$ 973,405,977 | \$ 155,173,065 | \$ 818,232,912 | 15.94% |
| | PFC VIGENCIA | \$ 900,000,000 | \$ 0 | \$ 900,000,000 | 0.00% |
| Total | | \$ 6,302,816,751 | \$ 1,986,080,484 | \$ 3,154,258,835 | 49.95% |
| Total a diciembre 31 de 2022 | | \$ 127,953,201,205 | \$ 78,058,162,541 | \$ 31,775,894,819 | 75.17% |

Para la vigencia 2022, según el anterior cuadro, el proyecto de menor ejecución fue “Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad Politécnica y público en general en el ámbito departamental, nacional e internacional” con 30.1%

Para el 2023 con corte a 15 de mayo, la ejecución es de 35.5%, siendo los dos proyectos de menor ejecución: “Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro” con 8.9%, y “Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional” con 17.7%

| PROYECTO | % EJEC. |
|---|---------|
| Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional | 52.26% |
| Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo | 34.02% |
| Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín | 31.23% |
| Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad Medellín | 36.83% |
| Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo | 25.59% |
| Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación con la extensión en las granjas de Marinilla y San Jerónimo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | 49.59% |
| Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional | 17.69% |
| Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia | 24.33% |
| Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia | 33.81% |
| Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro | 8.96% |
| Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia | 20.72% |
| | 35.49% |

Se recomienda tener especial atención para lograr las metas propuestas, aplicando plan de acción para acelerar las actividades de menor avance de esta y de la anterior vigencia.

Igualmente publicar en la web la ejecución del POAI cierre 2022, enlace gestión transparente según lo solicitado por ley 1712 de 2014.

Observación 3

Se evidencio que el Consejo de Planeación regulado por la resolución rectoral N° 575 del 30 de octubre de 2009 no está operando, según lo expresado en reunión de trabajo con el jefe y equipo de trabajo de la oficina de planeación debido a que estas funciones las hace el comité MIPG, sin embargo la norma está vigente, motivo por el cual se recomienda analizar su operación, derogación o ajustar la norma a las nuevas condiciones institucionales de modo que quede debidamente documentado; igualmente los demás comités donde participa la oficina de planeación y que estén inactivos como el caso del comité de compras -resolución rectoral 292 de 2002, comité seguimiento del proyecto de mejoramiento de servicios educativos, comité técnico evaluador de proyectos, comité de buen gobierno y los demás que apliquen.

Respuesta al preinforme

El líder del proceso manifiesta que el consejo de planeación no esta regulado por la resolución rectoral N° 575, sino por el acuerdo directivo 4 de 2016, aunque igual no esta operando....

Observación 4

Se evidenció que algunos procedimientos documentados no se aplican debido al cambio de circunstancias institucionales, como es el caso del PPL06 V10, proyectos que hoy se registran y controlan desde la plataforma de la gobernación MGA web y del SUIFP. Es importante revisar la actualidad de todos los procedimientos y documentos del proceso.

Con respecto al PPL07 V7, se sugiere revisar conforme a lo tratado en la entrevista de campo, si este es un tema del comité rectoral (actividad 5) o es un tema del comité de gestión.

El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas y las políticas públicas (Formulación, programación, ejecución y seguimiento). El Banco de Programas y Proyectos de Inversión BPIN es la instancia que liga la planeación con la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión.

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 y la Resolución 4788 de 2016, la Metodología General Ajustada es una herramienta informática de acceso vía internet (MGA WEB) que ayuda de forma esquemática y modular en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión pública. La MGA tiene como fin principal el registrar y presentar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública para gestión ante los entes nacionales y territoriales.

Los 11 proyectos institucionales se evidenciaron publicados en <https://www.politecnicojic.edu.co/banco-de-proyectos/category/570-2023>

▪ **Avances Planes MIPG y Planes del decreto 612**

Con respecto a los planes MIPG coordinados por la oficina de planeación, se evidencio la elaboración y recopilación de los siguientes.

| No. | PLAN | RESPONSABLE | ESTADO | |
|-----|---|---|-----------|-----------|
| | | | Pendiente | Elaborado |
| 1 | Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR | Coordinación de Archivo y Correspondencia | | 1 |
| 2 | Plan Anual de Adquisiciones | Coordinación de Adquisiciones | | 1 |
| 3 | Plan Institucional de Capacitación | Dirección de Gestión Humana | | 1 |
| 4 | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | Oficina Asesora de Planeación | | 1 |
| 5 | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI | Coordinación de Informática Corporativa | | 1 |
| 6 | Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información | Coordinación de Informática Corporativa | | 1 |
| 7 | Plan de Seguridad y Privacidad de la Información | Coordinación de Informática Corporativa | | 1 |
| 8 | Plan Anual de Vacantes | Dirección de Gestión Humana | | 1 |
| 9 | Plan de Previsión de Recursos Humanos | Dirección de Gestión Humana | | 1 |
| 10 | Plan Estratégico de Talento Humano | Dirección de Gestión Humana | | 1 |
| 11 | Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo | Dirección de Gestión Humana | | 1 |
| 12 | Planes de Bienestar e Incentivos | Dirección de Bienestar Institucional Dirección de Gestión Humana | | 1 |
| 13 | Plan de Conservación Documental | Coordinación de Archivo | 1 | |
| 14 | Plan de Preservación Digital | Coordinación de Archivo | 1 | |
| 15 | Plan de Austeridad y Gestión Ambiental | Dirección de Servicios Generales | 1 | |
| 16 | Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos | Coordinación de Informática Corporativa | | 1 |
| 17 | Plan de Participación Ciudadana en la Gestión | Secretaría General Oficina Asesora de Planeación | | 1 |
| | | | 3 | 14 |

Se evidencia articulación de estos planes a través del plan de acción en el indicador “Consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, además hace parte del plan de desarrollo en el eje estratégico “La gestión institucional al servicio de la comunidad educativa”. Para apropiar la terminología y compromisos de las líneas de defensa, se recomienda bajar estos temas a nivel de la documentación del proceso (procedimientos, actas, caracterización) para hacer evidente su aplicación en las actividades del día a día, donde se relacione a que políticas Mipg corresponde, y a cuál línea de defensa se refiere.

Recomendación

Analizar en el comité pertinente el requerimiento del decreto departamental 2026 de mayo de 2023, con el fin de planear todo lo relacionado a este plan de austeridad, definir responsables y gestionar lo que corresponda al proceso planificación.

Se recomienda actualizar la caracterización del proceso ya que se evidencio que la vigente publicada en la intranet corresponde a la versión 10 de 2018.

Recomendación

Realizar la evaluación de los planes de acción de cada área al cierre de la vigencia o primer mes siguiente, como segunda línea de defensa de modo que sirva como insumo para el seguimiento que hace control interno, para la EDL, para la concertación de objetivos y para los acuerdos de gestión en el mes de febrero de la vigencia siguiente. Lo anterior según las normas que regulan estos compromisos, además de lo establecido en el manual de funciones del jefe de la oficina de planeación, función específica número 8 en relación con la ejecución por dependencias de los planes de acción.

▪ **Articulación de la Planeación Institucional con la Planeación Académica**

Se evidencio articulación a través de los planes de acción, en la línea “Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad Medellín” relacionado con el programa “Fomento de la calidad educativa” y en el plan de desarrollo se evidencia el eje calidad academica.

▪ **Plan de Infraestructura o Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico.**

Observación 5

Se evidencio que la OAP viene ejecutando obras de infraestructura, según el siguiente cuadro, lo cual no corresponde con el objetivo del proceso planificación y la función la oficina asesora. No es función realizar actividades operativas ya que se desvía la función real de asesorar estratégicamente; la caracterización no menciona este tema que puede estar ligado al plan de infraestructura o al plan maestro urbanístico y arquitectónico, cuaderno de

planeación número 4, instrumento que permite planear, gestionar y proyectar, solo menciona la sede central y no habla de ejecutar.

En el marco de las actividades relacionadas con la reforma administrativa, se recomienda analizar este tema de modo que esta parte operativa de contratos quede claramente definida.

| Nº Contrato o Convenio 2022 | Valor | Estado General |
|---|--------------------------------------|------------------------------|
| 52966 de 2022 Adecuaciones laboratorio de motricidad (ludoteca) para niños hijos de estudiantes y docentes de la institución Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | \$ 39,691,792 | Liquidado |
| 53124 de 2022 Diseño arquitectónico y estructural, estudios técnicos, presupuesto y programación y amarre geodésico de portería peatonal Metro Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Medellín. | \$ 31,599,705 | Liquidado |
| 53294 de 2022 Adecuaciones Físicas para la renovación de la portería del Centro Regional Urabá Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Apartado - Antioquia | \$ 143,089,911 | Liquidado |
| 53418 de 2022 Adecuaciones Físicas del Bloque 71 del Centro Regional Urabá – Municipio de Apartadó - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | \$ 373,050,398 | Liquidado |
| 5972 de 2022 Adecuaciones Físicas del área de Masoterapia, ubicado en el primer piso del Bloque P-42 aulas 109-108 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | 35'863.949 | Liquidado |
| 19117 de 2022 Suministro e instalación de mobiliario en madera Plástica para áreas de ocio en diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | \$ 44,934,400 | Liquidado |
| 53496 de 2022 Adecuaciones físicas de áreas de entrega de alimentos, áreas de estudio en las Sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Etapa 1 | \$ 33,626,481 | Liquidado |
| SMC-5975-2022 Adecuaciones Físicas para el "Complejo Financiero" de la Facultad de Administración ubicado en el Bloque P40 Aulas 601-602 Sede Medellín - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. | \$ 35,174,419 | Cancelado por Incumplimiento |
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - C.I. 53450 de 2022 Contrato interadministrativo por administración delegada, para la ejecución de proyectos de infraestructura, de fomento, dotación y funcionamiento, encaminados al cumplimiento del "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | \$ 3,137,180,510 con adiciones | En ejecución |

| Nº Contrato o Convenio 2023 | Valor | Estado General |
|---|---------------------|----------------|
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C.I. No. 23IA2543764 DE 2023 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para lograr la modernización de la iluminación exterior, escenarios deportivos y zonas comunes en los edificios del Politécnico Jaime Isaza Cadavid. | \$ 1,690,154,541 | En ejecución |
| 15410-2023 Adecuación locativas de la red eléctrica para aires acondicionados, y datos para las aulas del Bloque A71 Centro Regional Urabá - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Apartado, Antioquia | \$ 42,203,460 | Ejecutado |
| PROACON-03-2023 Compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para las 4 aulas del Bloque A71 del Centro Regional Urabá - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Apartadó, Antioquia | \$ 40,622,632 | Ejecutado |

| | | |
|---|-------------------|--|
| 230025431069-2023 Adecuaciones físicas para el área de fisioterapia y consulta externa del centro médico, ubicado en el primer piso del bloque p-42 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | \$ 198,988,336 | En ejecución |
| 15720-2023 Adecuaciones locativas para el mejoramiento de los pasamanos existentes de los corredores y escalas del Bloque P42 Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Medellín, Antioquia | \$ 40,007,515 | En ejecución |
| CD-200538-2023 Contrato interadministrativo por mandato, para la elaboración de los estudios y diseños requeridos en algunos proyectos de infraestructura, encaminados al cumplimiento del "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. | \$ 317,567,437 | Firma Contrato 28 de junio de 2023 |

| APOYO A UNIDADES DE GESTIÓN 2023 N° Contrato o Convenio | Valor | Estado General |
|---|-------------------|-------------------------|
| 230025431124-2023 Adecuaciones en la infraestructura de los Bloque B22, B24, B42 y B23 del centro de laboratorios, investigación y experimentación Sede Bello Del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | \$ 412,625,248 | En ejecución |
| Adecuaciones físicas de la oficina de Polivirtual y aulas interactivas en la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | \$ 448,144,225 | Se declara desierta, |

Relacionado con este tema en comunicación recibida el 28 de julio de 2023 se informa que "En línea con la estrategia "La gestión institucional al servicio de la comunidad educativa" del Plan de desarrollo institucional, se ha establecido el programa "Infraestructura física y tecnológica para el servicio educativo" cuyo objetivo es modernizar la infraestructura física y tecnológica para la presentación integral de servicios misionales y administrativos con calidad académica y humana para medir el cumplimiento el cual se ha establecido por la cantidad de metros cuadrados adecuados y nuevos construidos, además de garantizar la inclusión de la población en los diferentes bloques de la institución de la siguiente manera"..... Lo anterior a través de las actividades: Modernización de la infraestructura física acorde con las necesidades institucionales, Renovación de la imagen de la infraestructura del campus y los centros regionales, Implementación de acciones para la transformación sostenible e incluyente de los espacios del Poli.

| A continuación, se enumeran los contratos que han respaldado los avances del plan maestro en relación con el subsistema de movilidad, equipamiento y espacio público desde el año 2021 : | | | |
|--|---|----------------|----------------------------|
| Relacion de proyectos ejecutados 2021 a 2023 con el Plan Maestros sede Medellín | | | |
| Número Contrato | Objeto CDP | Valor Contrato | Subsistema de plan maestro |
| 51378 | REALIZAR INTERV CONTRATO OBRA CAMBIO GRAMA SINTETI CANCHAFUT | \$ 39,000,000 | Equipamiento |
| 51379 | C.I ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA CANCHA POBLADO SEDE POBLADO | \$ 773,194,598 | Equipamiento |
| 51376 | CI DISEÑO ESTRUCTURAL/ARQUITECTONICO PORTERIAS SEDE POBLADO | \$ 101,249,250 | Movilidad |
| 56966 (2022) | ADECUACIONES LABORATORIO DE MOTRICIDAD (LUDOTECA) PARA NIÑOS HIJOS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE | \$ 39,691,792 | Equipamiento |

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------|---|
| | LA INSTITUCION POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | | |
| 53124 | DISEÑO ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL, ESTUDIOS TECNICOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION Y AMARRE GEODESICO DE PORTERIA PEATONAL METRO POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID – SEDE MEDELLIN. | \$ 31,599,705 | Movilidad |
| 53972 | ADECUACIONES FISICAS DEL AREA DE MASOTERAPIA, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE P-42 AULAS 109-108 DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | \$ 35,863,949 | Equipamento |
| 19117 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EN MADERA PLASTICA PARA AREAS DE OCIO | \$ 44,934,400 | Espacio Publico |
| 53450 | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DE FOMENTO, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO, ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL “PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO” DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | \$ 2,006,808,391 | Movilidad Equipamento Espacio Publico |
| 53450 | ADICION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DE FOMENTO, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO, ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL “PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO” DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID (ZONA DE ESTUDIO Y OCIO) | \$ 1.130.372.018 | Equipamento y Espacio Publico |
| C.I. No. 231A2543 764 DE 2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOGRAR LA MODERNIZACION DE LA ILUMINACION EXTERIOR, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ZONAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DEL POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID. | \$ 1.500.000 | Espacio Publico |
| 230025 431069 | ADECUACIONES FISICAS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA Y CONSULTA EXTERNA, MEDICINA DEPORTIVA, ODONTOLOGIA, NUTRICION Y MEDICINA LABORAL, DEL CENTRO MEDICO UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE P42 DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | \$ 198.988.336 | Equipamento |

Se recomienda revisar la aplicación de las medidas relacionadas con SST para los contratos que están bajo la responsabilidad de OAP ante posibles incumplimientos de medidas de trabajo en alturas, aislamientos y cerramientos para trabajos eléctricos, y demás medidas relacionadas. Lo anterior amarrado a los estudios previos y asegurando

que se informe al responsable de SST de la institución cuando se realicen contratos dentro de la institución.

- **Verificación de Contratos de la Oficina de Planeación**

CONTRATO 52966 DE 2022

ADECUACIONES LABORATORIO DE MOTRICIDAD (LUDOTECA) PARA NIÑOS HIJOS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

OBSERVACION 6.1: *No se encuentran publicados en SECOP II los pagos realizados al contratista; informes de supervisión, ni acta de liquidación, incumpliendo lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 relativo a las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión del Politécnico.*

Con lo anterior, se está incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que consagra:

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Acorde con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 Del 15 de Julio de 2022, dispuso:

“Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Esta obligación deberá cumplirse, inclusive, si la ejecución del contrato no implica erogación presupuestal.”

“Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”

CONTRATO 53124 DE 2022

“DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL, ESTUDIOS TÉCNICOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y AMARRE GEODÉSICO DE PORTERÍA PEATONAL METRO POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID – SEDE MEDELLÍN.”

OBSERVACION 6.2:

No se encuentran publicados en SECOP II, los pagos realizados al contratista; informes de supervisión, ni acta de liquidación, incumpliendo lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 relativo a las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión del Politécnico

Con lo anterior, se está incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que consagra:

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Acorde con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 Del 15 de Julio de 2022, dispuso:

“Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Esta obligación deberá cumplirse, inclusive, si la ejecución del contrato no implica erogación presupuestal.”

“Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”

OBSERVACION 6.3

No se otorgó o no se publicó la póliza del otrosí No. 2. Incumpliendo lo previsto en el otrosí No. 2 que establece: “6.Garantía:

En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna

CONTRATO 53294 DE 2022.

Adecuaciones Físicas para la renovación de la portería del Centro Regional Urabá Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Apartado – Antioquia

Ya auditado, se realizaron observaciones en el informe de la auditoría exprés al proceso logística

CONTRATO 53418 DE 2022

Ya auditado, se realizaron observaciones en el informe de la auditoría exprés

CONTRATO 53486 DE 2022 (proceso 5972) Sin observaciones

Adecuaciones Físicas del área de Masoterapia, ubicado en el primer piso del Bloque P-42 aulas 109-108 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

CONTRATO 19117 DE 2022

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN MADERA PLÁSTICA PARA ÁREAS DE OCIO EN DIFERENTES SEDES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”.

OBSERVACION 6.4:

No se encuentran publicados en SECOP II, los pagos realizados al contratista; informes de supervisión, ni acta de liquidación, incumpliendo lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 relativo a las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión del Politécnico

Con lo anterior, se está incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que consagra:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Acorde con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 Del 15 de Julio de 2022, dispuso:

“Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Esta obligación deberá cumplirse, inclusive, si la ejecución del contrato no implica erogación presupuestal.”

“Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”

CONTRATO 53496 DE 2022

Adecuaciones físicas de áreas de entrega de alimentos, áreas de estudio en las Sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Etapa 1

SIN OBSERVACIONES

CONTRATO 53446 de 2022 (proceso 5975)

“ADECUACIONES FÍSICAS PARA EL COMPLEJO FINANCIERO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN UBICADO EN EL BLOQUE P40 AULAS 601-602 SEDE MEDELLÍN - POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”.

OBSERVACION 6.5:

Solo se encuentra la carta de aceptación del contrato y no hay ningún documento publicado con respecto a lo sucedido con el mismo, incumpliendo con los principios de planeación y de publicidad de los documentos del contrato.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-53450 DE 2022

“Contrato interadministrativo por administración delegada, para la ejecución de proyectos de infraestructura, de fomento, dotación y funcionamiento, encaminados al cumplimiento del “Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico” del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.

RECOMENDACION

Analizar la conveniencia del pago de la interventoría en caso de suspensión parcial del contrato de obra

OBSERVACION 6.6:

Las pólizas de los Otrosí 3, 4, 5 y 6 no se encuentran publicadas en SECOP II, incumpliendo el contratista con lo previsto en la cláusula décima del contrato relativa a la « Garantía » A su vez el supervisor incumplió con el deber de seguimiento de acuerdo a lo establecido en el Ley 1474 de 2011 y con la publicidad de los documentos del contrato en SECOP II, según la normatividad relacionada en las observaciones anteriores.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C.I No.23IA2543764 DE 2023

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para lograr la modernización de la iluminación exterior, escenarios deportivos y zonas comunes en los edificios del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.”.

No se encuentran publicadas todas las actas de pago realizados hasta ahora.

Como no se tiene ingeniero civil en la Dirección de Control Interno no se constató el avance de obra pero si se firmó acta de inicio el 06 de febrero de 2023 se supone que ya hay avance importante hasta este momento.

CONTRATO 15410 de 2023

Adecuación locativa de la red eléctrica para aires acondicionados, y datos para las aulas del Bloque A71 Centro Regional Urabá - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Apartado, Antioquia

OBSERVACION 6.7

No se encuentran informes de seguimiento ni pagos del contrato así como el acta de liquidación en SECOP II, incumpliendo el deber de publicidad de los actos inherentes a la

ejecución del contrato y lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 relativo a las **facultades y deberes de los supervisores y los interventores, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión del Politécnico.**

Lo anterior, transgrede lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que consagra:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Acorde con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 Del 15 de Julio de 2022, dispuso:

“Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Esta obligación deberá cumplirse, inclusive, si la ejecución del contrato no implica erogación presupuestal.”

“Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”

CONTRATO 15720 DE 2023

Adecuaciones locativas para el mejoramiento de los pasamanos existentes de los corredores y escalas del Bloque P42 Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Medellín, Antioquia

SIN OBSERVACIONES

CONTRATO 15401 PROACON 03 -2023

Compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para las 4 aulas del Bloque A71 del Centro Regional Urabá - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Apartadó, Antioquia

OBSERVACION 6.8:

No se encuentran publicados en SECOP II, los pagos realizados al contratista; informes de supervisión, ni acta de liquidación, incumpliendo lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 relativo a las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión del Politécnico

Con lo anterior, se está incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que consagra:

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Acorde con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 Del 15 de Julio de 2022, dispuso:

“Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Esta obligación deberá cumplirse, inclusive, si la ejecución del contrato no implica erogación presupuestal.”

“Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”

CONTRATO NRO. 230025431069 DE 2023,

“Adecuaciones físicas para el área de fisioterapia y consulta externa, medicina deportiva, odontología, nutrición, y medicina laboral del centro médico, ubicado en el primer piso del bloque P42 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”

OBSERVACION 6.9:

No se encuentran publicadas las actas de pagos realizados hasta ahora, el contrato establece en la forma de pago lo siguiente:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid pagará hasta el noventa por ciento (90%) del valor inicial del contrato; mediante actas de corte de obra proporcional al avance, previo Vo.Bo. del supervisor del contrato

Como no hay ingeniero civil en la Dirección de Control Interno no se constató en trabajo de campo el avance de obra, sin embargo, si el contrato inicio el 25 de mayo de 2023, los informes de seguimiento de la supervisión y los pagos deberían de estar publicados en SECOP II.

Con lo anterior se está incumpliendo lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 relativo a las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión del Politécnico

Así mismo, la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 consagra:

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los /documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Acorde con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 Del 15 de Julio de 2022, dispuso:

“Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Esta obligación deberá cumplirse, inclusive, si la ejecución del contrato no implica erogación presupuestal.”

“Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”

CONTRATO 200538 DE 2023

Contrato interadministrativo por mandato, para la elaboración de los estudios y diseños requeridos en algunos proyectos de infraestructura, encaminados al cumplimiento del “Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico” del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

OBSERVACION 6.10

No hay ningún documento publicado con respecto a la ejecución del contrato, no obstante haber sido firmado el contrato el 28 de junio de 2023

Contrato 230025431124.2023

Adecuaciones en la infraestructura de los bloque B22, B24, B42 y B23 del Centro de Laboratorios, Investigación y Experimentación sede Bello del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

OBSERVACION 6.11

Sólo se encuentra publicada el acta de inicio en los documentos de ejecución del contrato, no obstante haber iniciado el contrato el 5 de junio de 2023

Recomendación general sobre contratos

Es importante determinar el número de contratos a asignar por cada supervisor de contratos conforme a su capacidad, con el fin de realizar este compromiso de manera adecuada en toda su extensión sin afectar los demás compromisos laborales, lo anterior debido a que se evidencian supervisores con alto numero de supervisiones.

5.2 Gestión de Información y Estadísticas

Observación 7

En la caracterización del proceso se evidencia la actividad relacionada con elaborar el plan de reporte de información y su respectivo seguimiento, el cual no está documentado como plan, según se pudo constatar en la documentación del proceso. Al respecto se evidencio el boletín estadístico y la información enviada a los entes externos, boletín semestral publicado en <https://www.politecnicojic.edu.co/boletines-estadisticos> consolidando la información con el fin de compilar estadísticas e indicadores para el análisis y diagnóstico permanente de las condiciones y características de la institución

La información enviada desde esta oficina se realiza a las plataformas de Ministerio de Educación Nacional-MEN, al SNIES- herramienta de cargue de archivos HECCA y SPADIES, Gobernación de Antioquia, CNA (SACES), y Organismos de control (CGA).

Se observa la actualización de la información en el SNIES con respecto a los módulos cumpliendo las fechas establecidas en las Resolución 20434 de 2016 modificada por Resolución N° 19591 de 2017 y resolución 9573 de 2021.

En lo referente al módulo de Información Financiera, es esta área la que directamente elabora la documentación para ingresar la información al MEN-SNIES, y la oficina de planeación la sube a la plataforma.

Se recomienda analizar en la actualización de la caracterización lo relacionado con el plan de reporte de información y su seguimiento.

Cuadro de mando del área

Se evidenció cuadro control de los compromisos con el fin de no correr riesgos de incumplimientos en el reporte de informes, este contiene compromiso, fecha, soporte legal. Se recomienda adicionar la totalidad de compromisos del área como son reporte ITA, reporte Furag, entre otros y que de razón del nornograma actualizado que aplica específicamente al proceso planificación.

5.3 Sistema Integrado De Gestión

Planifica la implementación y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión mediante el establecimiento y actualización del mapa de procesos del sistema de gestión y la implementación de los requisitos de las normas del sistema de gestión. Se cierra el proceso con las certificaciones en los sistemas de calidad, ambiental y laboratorios y plan de mejoramiento continuo.

<https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/planeacion/certificado-sistema-de-gestion-de-calidad-iso9001-2015.pdf>

El mapa de procesos (14), política y objetivos de gestión esta adoptado mediante resolución rectoral 0144 de marzo de 2023, evidenciado en <https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/sistema-de-gestion-de-calidad>

Se recomienda actualizar los certificados impresos emitidos por Icontec ubicados en las oficinas en cuadros enmarcados, ya que tiene fecha de vigencia del 2021.

▪ Gestión de Riesgos

Se evidenció política de administración de riesgos publicada en <https://www.politecnicojic.edu.co/administracion-de-riesgos> y adoptada mediante resolución rectoral 496 de 2020. y mapa de riesgos del proceso el cual contiene 5 riesgos principales incluidos 2 de corrupción, con la identificación del riesgo, análisis del riesgo inherente, valoración de controles, nivel de riesgo residual y plan de acción

Revisado el Mapa de Riesgos del Proceso de Planificación se encontró que dicho Proceso actualmente cuenta con los siguientes cinco (5) riesgos:

Gestión de riesgos proceso planificación

| Descripción del Riesgo | Descripción del Control | Riesgo Final | Plan de Acción | Responsable |
|---|---|--------------|--|-------------|
| 1 Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de imagen y credibilidad institucional, debido a que la visión y la misión no se cumplen de manera efectiva | 1 La Jefe de la OAP, verifica la articulación de los planes y proyectos con la misión, la visión y los objetivos estratégicos, al realizar el control de formulación de los proyectos en la MGA WEB | Extremo | Capacitar funcionarios en temas de formulación de proyectos | Jefe OAP |
| | 2 El Profesional Especializado de la OAP, consolida la información necesaria y apoya la logística de la audiencia para la Rendición de Cuentas Institucional | Extremo | | |
| | 3 La Jefe de la OAP realiza la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se hace seguimiento a la ejecución de las políticas y planes institucionales | Extremo | | |
| | 4 El Profesional Especializado de la OAP, realiza seguimiento periódico al Plan de Desarrollo y Planes de Acción | Extremo | Sistematizar el reporte estadístico ordinario y el histórico poblacional de la Institución | Jefe OAP |
| | 5 El Coordinador del Banco de Proyectos, realiza seguimiento periódico a la ejecución física y financiera de los proyectos presentados por las diferentes Unidades de Gestión | Extremo | Sistematizar la información de formulación seguimiento y control de los proyectos de inversión | Jefe OAP |
| | 6 El Profesional Universitario, coordina la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión bajo la norma ISO9001 | Extremo | | |
| 2 Posibilidad de afectación económica y reputacional, por pérdida del horizonte estratégico, debido a la toma de decisiones basada en Información de baja calidad o inexistente | 1 El Profesional de la OAP, reporta, publica, analiza y suministra información estadística de orden académica y administrativa, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable. | Extremo | Desarrollo e implementación de SISCAVAL Sistema de Captura y Validación de Información con el histórico poblacional. | Jefe OAP |
| | 2 La Jefe de la OAP realiza la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se hace seguimiento a la ejecución de las políticas y planes institucionales | Extremo | | |



| | | | | | |
|--|---|--|---------|---|-------------------------|
| 3 Posibilidad de afectación económica y reputacional, por inversiones mal realizadas, debido a Planes y proyectos ejecutados con baja efectividad | 1 | El Coordinador del Banco de Proyectos, verifica que los responsables de proyectos realicen el seguimiento requerido en el sistema de seguimiento de proyectos de inversión SPI | Extremo | Desarrollar e implementar sistema interno de administración de información del Banco de Proyectos | Jefe OAP |
| | 2 | El Coordinador del Banco de Proyectos, verifica que los proyectos institucionales estén formulados en la MGA WEB (Sistema Nacional para el Control) | Extremo | | |
| | 3 | El Coordinador del Banco de Proyectos, verifica que los documentos soportes de proyectos institucionales formulados estén como anexos de los proyectos | Extremo | | |
| | 4 | El Coordinador del Banco de Proyectos, realiza seguimiento físico y financiero a los proyectos. | Extremo | | |
| 4 Posibilidad de afectación reputacional y económica, por pérdida de imagen y credibilidad, debido a extralimitación de funciones favoreciendo intereses particulares. (riesgo de corrupción) | 1 | Los Funcionarios de la OAP, realizan la actualización de los procedimientos establecidos para la toma de decisiones | Alto | Actualización de procedimientos e instructivos y formatos de soporte | Profesionales de la OAP |
| | 2 | Los Funcionarios de la OAP, realizan sus funciones de acuerdo con el Manual de Funciones Establecido en la Institución | Extremo | | |
| | 3 | Los Funcionarios de la OAP, se actualizan permanentemente en la normatividad aplicable y apoyan la actualización del normograma institucional | Extremo | | |
| | 4 | Los Funcionarios de la OAP, elaboran y concertan con la jefe los compromisos laborales | Extremo | | |
| | 5 | Los Funcionarios de la OAP, concerta el Acuerdo de Gestión con el Rector | Extremo | | |
| 5 Posibilidad de afectación económica y reputacional, por detrimento patrimonial, debido a destinación de recursos de inversión a propósitos distintos a los definidos en el Plan de Desarrollo (riesgo de corrupción) | 1 | La Jefe de la OAP, expide concepto favorable de ejecución de proyectos de inversión con base en las fichas MGA | Extremo | Desarrollar e implementar sistema interno de administración de información del Banco de Proyectos | Jefe OAP |
| | 2 | La Profesional Especializada de la OAP, realiza apoyo a la formulación y seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversión | Alto | | |
| | 3 | El Coordinador del Banco de Proyectos, registra y hace seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión | Alto | Brindar asesoría y capacitación para los líderes de proyectos | Jefe OAP |
| | 4 | La Jefe de la OAP, realiza el control de formulación de los proyectos institucionales formulados en a MGA WEB (Suifp) | Alto | | |

Mapa de riesgos del proceso planificación publicados en <https://www.politecnicojic.edu.co/administracion-de-riesgos>

Las evidencias de los controles se constataron con listado de asistencia a la capacitación de líderes de proyectos.

Observación 8

Se evidenció en la matriz o mapa de riesgos del proceso publicada, 4 riesgos con riesgo residual calificado como extremo aun después de controles, lo anterior debido a la valoración del impacto según lo expresado por el líder del proceso.

Recomendación: analizar la viabilidad de implementar controles que apunten a bajar el nivel de riesgo residual en cuanto a su impacto y mantener bajo riesgo en cuanto a la probabilidad residual para salir de la zona de calor con riesgo extremo, en la cual se encuentra actualmente.

Observación 9

En la revisión de la matriz de riesgos del proceso se puede observar que se encuentran tipificados los riesgos y se relacionan los controles para mitigar los riesgos identificados teniendo como fundamento la Política de Administración del Riesgo.

Sin embargo se evidencia que los controles no están siendo efectivos ya que no mitigan o disminuyen la ocurrencia o materialización del riesgo, como se pudo observar claramente en los hechos ocurridos con la recuperación de computadores entregados en comodato a los estudiantes, con la pérdida de computadores de la sala de cómputo recientemente, con la implementación del SAP, entre otros, hechos materializados que no están identificados como riesgos y menos ha llevado a ajustar procedimientos que ataquen la causa de estos posibles riesgos

Debido a que el control de los riesgos mencionados puede haberse materializado se recomienda realizar una revisión de los riesgos, las causas, los controles y las acciones a tomar después de materializados.

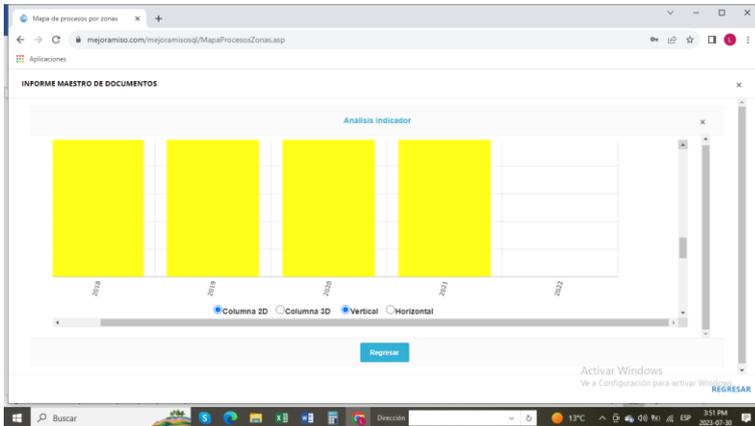
▪ **Indicadores del Proceso**

Observación 10

La herramienta “Mejoramiso” en la intranet registra dos indicadores estratégicos: ID09 índice desempeño de los procesos (anual), con información hasta la vigencia 2021. No se evidencia actualización del indicador ID09 de la vigencia 2022, tal como muestra el gráfico siguiente tomado de Mejoramiso.

ID10 avance plan de acción (semestral) que para el 2022-2, registra un logro de 90,57 ejecución anual acumulada que se encuentra en el rango de alta gestión de conformidad con el Acuerdo No. 04 de 2016. La información del semestre 1 de 2023 no ha sido actualizada al corte de este informe.

Evidencia en <https://mejoramiso.com/mejoramisosql/MapaProcesosZonas.asp>



Recomendación

Actualizar la batería de indicadores del proceso en la herramienta Mejoramiso de acuerdo a las condiciones establecidas de modo que sirvan para la toma de decisiones y control del proceso

▪ Seguimiento Plan de Mejora del Proceso

El proceso planificación registra en la herramienta Mejoramiso 5 acciones de mejora abiertas identificadas con los ID 3219, 3846, 3895, 3897 y 3969; 4 derivadas de informes de control interno y 1 de Contraloría Departamental.

Las acciones de mejora tienen plan de acción que se cumplen en el tercer trimestre de 2023 y pasan a seguimiento por parte de control interno para validar la efectividad de estas.

6. CONCLUSIONES

Se realizó la auditoría basada en riesgos al proceso planificación, que tuvo como finalidad verificar la gestión y la ejecución de actividades alineados al proceso según los criterios establecidos y con alcance a las actividades establecidas del proceso planificación, vigencia 2022 y corte a junio de 2023, del Politécnico Colombiano JIC.

Se registraron 10 observaciones detalladas a lo largo de este informe relacionado con los planes estratégicos, con la gestión estadística y con el sistema de gestión, incluida la gestión de riesgos, y también se verificaron los contratos a cargo de la oficina de planeación, los cuales presentaron deficiencias y falatantes en la documentación registrada en Secop.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones específicas asociadas a cada una de las observaciones se describen en el punto 5 de este informe, resultados de la auditoría, y están relacionadas con ajustes a la documentación y procedimientos del proceso, funcionamiento del comité MIPG, seguimiento a los indicadores de menor logro de los planes estratégicos, mejoras en la

supervisión de los contratos a cargo del proceso y documentos en Secop, funcionamiento del consejo de planeación, oportunidad en la evaluación de los planes de acción de las áreas, revisión de la participación de la oficina de planeación en actividades operativas de contratos, control a las actividades de salud y seguridad en el trabajo de contratistas dentro de la institución, control posterior y ajustes después de materialización de riesgos, actualización de indicadores del proceso y revisión del control de datos del área financiera que son transversales al proceso de planificación.

Las evidencias de esta gestión se deben ingresar a Mejoramiento para fortalecer el control y seguimiento del plan de mejora, teniendo en cuenta la eficacia de la acción, según lo definido en la Resolución Rectoral N°430 de 2019, artículo 7, que se relaciona con la formulación de planes de mejoramiento.



FLORA JIMENEZ MARIN
Directora de Control Interno

Equipo auditor

Luis Alfonso Valencia Agudelo, auditor líder 

Natalia Sierra Palacio, apoyo a la auditoria 

María Zineth Villa Correa, apoyo a la auditoria 